

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado Versión: 01 Página: 1/5

(11 de febrero de 2019)

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Servicios Públicos de Villeta ESP VILLETA requiere el suministro de materiales, accesorios y elementos para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en cuanto a labores operativas de reposición, mejoramiento, adecuación, reparación, mantenimiento y ampliación, entre otras, para el normal desarrollo de las labores operativas en lo que respecta a redes de acueducto y alcantarillado, para garantizar una respuesta eficiente a las necesidades de los usuarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2. 1. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA ESP DEL MUNICIPIO DE VILLETA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes obligaciones

- 3.1. Apoyar al Gerente en los temas inherentes al objeto del contrato que éste requiera.
- 3.2. Cumplir las recomendaciones que le haga el Gerente en desarrollo del objeto del contrato.
- 3.3. Colaborar con la Empresa para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
- 3.4 .Constituir y mantener vigente la garantía única de cumplimiento tomada a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P. DE VILLETA durante el término de ejecución del contrato.
- 3.5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
- 3.6. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción de la entidad, sin costo alguno, todos los elementos suministrados que resulten de mala calidad o con defecto de fabricación o que no cumplan con las condiciones exigidas por la ESP.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
		Documento Controlado
ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO		Versión: 01
		Página: 2/5

3.7. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato en la oportunidad, eficacia y calidad requeridas.

3.8. Acatar estándares de Seguridad y Salud en el trabajo.

3.9. Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo del objeto del contrato.

3.10. Conocer los objetivos de la política y seguridad y salud en el trabajo

4. OBLIGACIONES DE LA ESP VILLETA

- 4.1. Pagar el valor del contrato en forma pactada.
- 4.2. Exigir al contratista y/o garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 4.3. Entregar la documentación requerida por el contratista para el cumplimiento de las gestiones profesionales encomendadas.
- 4.4. Adoptar las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2019 El plazo será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. Cualquier modificación al plazo deberá constar por escrito.

No obstante el plazo de ejecución, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) m/cte, incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos.

El valor total del contrato será cancelado en mensualidades vencidas, previa presentación de la cuenta de cobro o factura de venta e informe de actividades realizadas por el CONTRATISTA al CONTRATANTE, con mínimo dos días de anticipación a la fecha de vencimiento de cada pago y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado Versión: 01 Página: 3/5

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de suministros.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención al presupuesto del presente proceso contractual, y teniendo en cuenta la Ley 142 de 1994 y el manual de contratación de la ESP de VILLETA la contratación se realizará mediante una contratación directa.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Se tiene en cuenta la labor a realizar y las contrataciones realizadas por la ESP en anteriores oportunidades.

10. REQUISITOS HABILITANTES

10.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

El proponente deberá acompañar a su propuesta:

- 1.- Carta de presentación de la oferta
- 2.- Certificado de existencia y representación legal expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta. (Personas jurídicas) El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación.
- 3.- Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica si es del caso.
- 4.- Registro Único Tributario
- 5.- Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) (de la persona natural o Representante Legal)
- 6.- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)
- 7.- Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República)
- 8.- Acreditación de afiliación y pago al día al Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales, mediante la presentación de certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando sea el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. En el caso que

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado Versión: 01 Página: 4/5

se presente una persona natural deberá acreditar dicha circunstancia mediante certificación suscrita por ella misma, en donde certifica que se encuentra al día en sus pagos y copia del último pago de aportes.

11. ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

III **Riesgo de operación:** Para el presente caso, comprende las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades definidas en el contrato por causas ajenas a la ESP DE VILLETA así como en los efectos relacionados con las variaciones de los precios del mercado, incluido el laboral; en el no cumplimiento de los parámetros de desempeño; en los costos de operación. Las variaciones favorables o desfavorables hasta del cincuenta por ciento (50%) serán asumidas en un cien por ciento (100%) de la fluctuación dentro de dicho rango, por el contratista.

III **Riesgo Tributario:** Se refiere a las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en General cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al Momento de la presentación de la propuesta. Las variaciones favorables o desfavorables hasta del cincuenta por ciento (50%) serán asumidas en un cien por ciento (100%) de la fluctuación dentro de dicho rango, por el contratista.

11.1. RIESGOS NO ASUMIDOS POR LAS PARTES

FUERZA MAYOR: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad al objeto del contrato del presente proceso contractual el contratista deberá otorgar garantía única que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato por un término igual al término del contrato y 4 meses más.
2. **CALIDAD** por el 20% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y un año más.

	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS E. S. P. DEL MUNICIPIO DE VILLETA	Código: 700AB-F-15
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATO DE SUMINISTRO	Documento Controlado
		Versión: 01
		Página: 5/5

13. SUPERVISIÓN

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la persona designada por el Gerente de la ESP para tal fin.


DIEGO GUTIERREZ MONTENEGRO
 Almacenista

ANDREA GONZÁLEZ CIFUENTES.
ANDREA GONZALEZ CIFUENTES
 Profesional en Contratación
 ESP de Villeta


OLVIER ELIAS MUÑETONES
 Asesor Jurídico